

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 1 de 11

FECHA		
DD	MM	AA
6	11	2020

1. OBJETO: Ejecutar, administrar y prestar el servicio de atención, valoración, tenencia y cuidado de la fauna recuperada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, ya sea como: entrega voluntaria, rescate, decomiso o aprehensiones preventivas realizadas por la entidad de acuerdo con la Ley 1333 del 2009.

2. OBJETIVOS

2.1. ESPECÍFICOS A CUMPLIR POR PARTE DE LA ESAL:

1. Contar con infraestructura física necesaria que cumpla con todas las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas exigidas en el numeral **5.1.2** del presente estudio para la atención, valoración y manejo de la fauna recepcionada.

2. Suministrar la respectiva atención a los individuos de fauna que hayan sido decomisados o aprehendidos preventivamente, entregados voluntariamente o se hallan encontrado y que necesiten ser recogidos o necesiten atención veterinaria, en jurisdicción del departamento de Risaralda.

3. Proporcionar un espacio dotado según la Resolución 2064 de 2010 para la recepción de la fauna silvestre recuperada por las instituciones de control en la ciudad de Pereira y que cumpla con las especificaciones técnicas del numeral **5.1.2**

4. Recepcionar y mantener en buen estado de salud y óptimas condiciones de cautiverio la fauna decomisada, incautada y/o recuperada.

5. Contar con las condiciones necesarias para el bienestar animal de los individuos de fauna recepcionados (encierros adecuados acorde con la especie, ambientación acorde con la especie, manejo técnico, alimentación acorde con la especie, tratamiento y la prevención de enfermedades, manipulación profesional, entre otros).

6. Asegurar que el Hogar de Paso tenga excelentes condiciones de funcionamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 2064 de 2010).

7. Sistematizar todos los procedimientos del manejo de la fauna recuperada, mediante el diligenciamiento de los documentos y formatos establecidos por ley y los acordados con la Corporación (base de datos, libro de fauna, protocolos, soportes financieros, entre otros).

8. Proporcionar profesionales idóneos para la atención y manejo de la fauna (mínimo un veterinario, un veterinario zootecnista y un biólogo) que cumplan con la idoneidad y experiencia según los numerales 6.4.1. y 6.4.2. de los estudios previos. La contratación o despido de los profesionales debe estar aprobada por la CARDER.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 2 de 11

9. Para los casos pertinentes, contar con un plan y protocolo de traslado que incluya todas las medidas que garanticen las condiciones de bienestar animal en el mantenimiento temporal, en el lugar actual, transporte, manejo y movilización de animales.

10. Para el caso de la fauna domestica decomisada, el hogar de paso deberá garantizar la tenencia y cuidado de estos.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

3. DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Aportar en dinero la suma de **DOCIENTOS DIEZ YSIETE MILLONES TRECIENTOS DIEZ NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$217.391.994)**; para garantizar el buen funcionamiento del hogar de paso.
3. Adelantar las respectivas investigaciones administrativas por los individuos de fauna decomisados o incautados preventivamente.
4. Definir destino final de los animales incautados, decomisados y/o rescatados según la normatividad vigente.
5. Emitir los salvoconductos requeridos para el envío de los animales a su destino final (centros de rehabilitación, otras Corporaciones, Zoológicos del país, entre otros).
6. Realizar la supervisión a la ejecución del convenio.
7. Brindar soporte técnico, dirigido al buen funcionamiento del Hogar de Paso, garantizando el bienestar de los animales recibidos.

4. DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CON RECONOCIDA IDONEIDAD:

1. Contribuir con el aporte en dinero ofertado en la propuesta.
2. Abrir una cuenta en un banco donde se maneje única y exclusivamente los dineros del convenio de asociación.
3. Contar con el área física e infraestructura como zona de atención veterinaria, oficina, compostera y terreno en general (siembra alimento para los animales – opcional), taller de reparaciones, algunos encierros que son usados como hábitat y/o cuarentena para la fauna silvestre recuperada y supervisión permanente.
4. Contar con la supervisión permanente del Hogar de Paso.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 3 de 11

5. Recepcionar en el municipio de Pereira la fauna incautada o rescatada por los entes de control, o las entregas voluntarias, realizando una evaluación inicial del individuo y trasladarlo al Hogar de paso.
6. Realizar la respectiva recolección de fauna decomisada, aprehendida y/o rescatada en los diferentes municipios del departamento de Risaralda y trasladarla al hogar de paso CARDER.
7. Mantener según protocolos definidos la fauna recuperada por los entes de control y sus encierros, (alimentación, sanidad, escape, manejo de residuos, entre otros)
8. Garantizar la valoración clínica y comportamental de los animales que ingresen al hogar de paso y realizar los tratamientos pertinentes cuando sea necesario.
9. Realizar las respectivas tomas de exámenes clínicos, radiografías entre otros, necesarios para el diagnóstico y tratamiento de todas las especies incautadas o entregadas voluntariamente al hogar de paso CARDER.
10. Elaborar y diligenciar los protocolos y formatos de acuerdo con la normatividad vigente y los formatos generados por el personal profesional del hogar de paso y la CARDER.
11. Entrega a la Entidad las Actas Únicas de Control procedentes de los individuos de fauna que ingresaron al hogar de paso a la CARDER.
12. Realizar la actualización de la base de datos de los individuos de fauna silvestre recibidos en el hogar de paso CARDER.
13. Mantener actualizado el libro de entradas y salidas de fauna silvestre recuperada por los entes de control que es entregada al hogar de paso.
14. De acuerdo con los criterios técnicos (protocolos) sustentados, recomendar a la CARDER el destino final de los animales.
15. Realizar y garantizar el embalaje, envío y/o traslado de los individuos de fauna silvestre, a los sitios que la CARDER defina.
16. Para el caso de la fauna domestica decomisada como elementos probatorios, el hogar de paso deberá garantizar la tenencia u cuidado de estos.
17. Participar activamente de las actividades que se concreten y ejecuten en el CIFFRI.
18. Garantizar mejoras y adecuaciones necesarias a los hábitats, para brindar bienestar a los individuos de fauna recuperados.
19. Adquirir implementos necesarios para el manejo y/o bienestar de la fauna silvestre incautada.
20. Presentar los respectivos informes técnicos cada mes de las actividades realizadas a la CARDER, e informe financiero con los soportes correspondientes al finalizar el contrato.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 4 de 11

- 21. Tener capacidad en el lugar para albergar como mínimo los animales (1000 individuos) que se encuentran actualmente en el hogar de paso con los mismos estándares de Bienestar Animal del lugar actual.
- 22. Garantizar el traslado de los animales en caso de que el hogar de paso cambie de lugar..

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Días calendario (120). Días hábiles (). Meses (___). Vigencia: (2020-2021)

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

6.1. TÉCNICOS

- **(X) Propuesta técnico –económica.**
- **(X) Experiencia:**

Se requiere que la ESAL certifique como mínimo diez años de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento, rehabilitación, alimentación, protección y manejo de fauna silvestre.

La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o contratos con su correspondiente acta de liquidación, que deberá contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Entidad contratante.
- ✓ Identificación del contratista
- ✓ Objeto principal del contrato y/o alcances u obligaciones.
- ✓ Valor (cuyo valor individual o conjuntamente considerados sea igual o superior a la cuantía establecida para el presente procedimiento de selección contractual)
- ✓ Fecha de iniciación y terminación.
- ✓ Porcentaje de participación (en caso de haber hecho parte de un consorcio o unión temporal).
- ✓ Firma del funcionario competente

6.3. JURÍDICOS

- **(X) Certificado de existencia y representación legal de la ESAL, que acredite la capacidad para suscribir el convenio de asociación (No mayor a 30 días de expedición).**
- **(X) Fotocopia de cédula de ciudadanía de representante legal de la ESAL.**
- **(X) Fotocopia libreta militar del representante legal de la ESAL, la cual será consultada por la entidad.**

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 5 de 11

- **(X)** Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- **(X)** Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar.
- **(X) Idoneidad:**

Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una entidad sin ánimo de lucro que cuente con reconocida idoneidad en manejo de fauna silvestre, el cual debe ser acreditado mediante el certificado de existencia y representación legal con un tiempo de constitución mínimo de 10 años.

Debe acreditar que su objeto social esté relacionado con acciones tendientes al cuidado de animales sin distinción de especie, clase o género

- **(X)** Hoja de vida función pública y los certificados que permitan acreditar la experiencia exigida.
- **(X)** Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. No obstante, los cuales serán consultados por la entidad.
- **(X)** Fotocopia RUT.

6.4. OTROS REQUISITOS HABILITANTES

- Los demás contemplados en el punto 5.1.2; punto 6; punto 8; punto 10 (respecto de la garantía de seriedad de la oferta); y punto 16 de los estudios previos.

7. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la funcionaria **NATALIA CARRILLO RIVERA** Profesional Universitario SGAS.

8. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso de selección, durante sus etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual, con el objetivo que pongan en conocimiento de las autoridades judiciales y los órganos de control las irregularidades que se identifiquen.

9. APORTES AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

- Aporte en dinero de la CARDER: **DOCIENTOS DIEZ YSIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$217.391.994).**

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 6 de 11

- Aporte en dinero de la ESAL: El ofertado en el proceso de selección por parte de la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

10. FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS APORTES Y CDP:

El aporte realizado a título de anticipo se requiere para garantizar el suministro de medicamentos y alimentación de los individuos decomisados y para el pago del personal requerido.

La amortización del anticipo se realizará durante los dos (2) primeros pagos parciales (estos pagos se realizarán cada mes).

La ESAL deberá constituir una cuenta bancaria exclusiva separada, no conjunta, a nombre del convenio de asociación que se suscriba, para el manejo de los recursos del anticipo.

La ESAL realizará el pago de su aporte cancelando el 20% del mismo a título de anticipo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio de asociación. El saldo restante mediante aportes parciales que no excedan el término del cincuenta por ciento (50%) de duración del convenio de asociación.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ de _____, por valor de _____ (\$_____).

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Se trata de un proceso competitivo tendiente a la celebración del Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 355 de la Constitución, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, artículos: 5, 6, 7, 8 y demás normas vigentes.

12. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS:

Las propuestas y demás documentos del proceso de selección se recibirán mediante la Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II.

13. CONDICIONES: Consultar los estudios previos anexos a esta convocatoria.

- La propuesta debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Entidad en la convocatoria, so pena de rechazo.
- El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación que se presente en el marco del proceso de selección, debe surtirse es a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION	Versión: 3
		Página: 7 de 11
	N°072	

- Los estudios previos hacen parte integral del proceso y se podrán consultar en la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación o en su defecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
- Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la convocatoria, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.
- Para todos los efectos del presente procedimiento de selección y el futuro convenio de asociación se entenderá como domicilio el municipio de Pereira.

14. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (¿Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Imprecisiones en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER	El Jefe de la Dependencia responsable de la meta hace una revisión y control	Si	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Precios por debajo o por encima de lo establecido en el mercado. El contratista no manifestó observaciones al pliego durante el en las fechas previstas en el proceso	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER y contratista	Analizar técnica y financieramente los precios históricos	Si	Jefe de la dependencia responsable de la meta.	Al iniciar los estudios y documentos previos y durante el proceso de selección	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado	Al momento de firmar los estudios y documentos previos

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (¿Cuándo?)
3	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	Sí	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Profesional de la OAJ con funciones de contratación.	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Según cronograma del proceso
4	Específico	Interno	Selección	Económico	No suscripción del contrato por el adjudicatario o la no celebración del acta de inicio	Retraso en el proceso de contratación y ejecución del contrato	2	5	7	Aceptar el riesgo	Al contratista y a la aseguradora	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Sí	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Profesional de la OAJ con funciones de contratación.	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaración de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional - Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista y compañía de Seguros	Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato	Sí	Supervisor informante a la OAJ quien gestiona el proceso de siniestro	Al momento de detectar incumplimiento	Se concluye cuando se termina el proceso de siniestro	Seguimiento con compañía de seguros	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Escape de individuos con afectaciones a personas o estructuras	Posibles demandas por parte de terceros	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista	Tomar las medidas de seguridad y acatar las exigencias técnicas	No	Contratista	Al momento de detectar el suceso	Al liquidar el contrato, ya que siempre se deben tomar las medidas de seguridad	Seguimiento constante de las condiciones de seguridad del lugar e implementos de transporte de la fauna	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico de la Entidad	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER en calidad de supervisor o interventor	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta de inicio	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión o interventoría	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 9 de 11

15. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

Ver punto 10 de los estudios previos.

16. PROCESO DE SELECCIÓN: El convenio de asociación se le adjudicara a la ESAL que obtenga el mayor puntaje conforme a los siguientes factores de evaluación.

16.1 FACTOR ECONÓMICO (100) PUNTOS:

La propuesta económica con mayor aporte en dinero obtendrá el mayor puntaje (100 puntos). A partir de la citada propuesta económica, se procederá a disminuir en cinco (5 puntos) las propuestas sucesivas, como se indica en el siguiente cuadro:

Propuesta económica	Asignación de puntos
Mayor aporte en dinero	100 puntos
Segundo mayor aporte en dinero	95 puntos
Tercer mayor aporte en dinero	90 puntos
Cuarto mayor aporte en dinero	85 puntos
Así sucesivamente.	-----

Los aportes en dinero deben estar excluidos del impuesto al valor agregado (IVA) y demás impuestos.

16.2. FACTORES DE DESEMPATE: Para desempatar dos o más ofertas con igual puntaje total, se

Tendrán en cuenta en estricto orden:

16.2.1. Quien primero en el tiempo haya radicado la propuesta.

16.2.2. De persistir el empate se utilizará como método aleatorio para seleccionar la ESAL en el marco del proceso competitivo, el siguiente procedimiento:

- Se citará a los interesados a audiencia, la cual será presidida por la jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.
- En la audiencia se depositarán las balotas con el nombre de las ESAL que persistan en empate, en un recipiente que no sea visible para los intervinientes.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 10 de 11

- la jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, procederá a extraer una balota con el nombre de la ESAL, a la cual se le adjudicará el convenio de asociación.

17. EXCLUSIONES Y DESIERTO

- a) Cuando no subsanen los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el Presente pliego.
- b) Cuando no se presente la oferta técnico-económica o no se cumpla con las condiciones técnicas solicitas por la Entidad.
- c) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información suministrada o Documentación allegada por el proponente y lo verificado por la CARDER, que no puedan ser aclaradas oportunamente por el proponente.
- d) Cuando la oferta se presente por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyecto respectivo o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.
- e) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- f) Cuando se omita el plazo de ejecución del contrato o se presenten inconsistencias en los valores, unidades o descripciones.
- g) Cuando no se presente con la propuesta, la garantía de la seriedad de la oferta.
- h) Cuando no se encuentre registrado en el registro único de proponentes, al momento de presentar la Oferta.
- i) El no cumplimiento de las condiciones establecidas en el SECOP II.

18. CRONOGRAMA:

Se podrá consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co –

19. INFORME DE EVALUACIÓN:

La CARDER expedirá y publicará en el Sistema electrónico de contratación pública - SECOP II, informe de evaluación en el cual se analiza el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se realizará la evaluación de los proponentes habilitados conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria pública.

20. DEL CONVENIO Y OTROS ASPECTOS:

El proponente adjudicatario se compromete a firmar el convenio a través del SECOP II, y adelantar los trámites que correspondan para su legalización.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-12
	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION N°072	Versión: 3
		Página: 11 de 11

El convenio que deba celebrarse como consecuencia del procedimiento de selección, deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro del término que para el efecto determine la CARDER, so pena de entenderse que el proponente adjudicatario desiste de su suscripción, habilitando a la entidad para suscribir el convenio con el proponente que haya realizado el segundo mayor ofrecimiento en dinero o para surtir un nuevo procedimiento de selección, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Los estudios previos y la convocatoria pública formarán parte integral del convenio.

INDEMNIDAD: EL ASOCIADO mantendrá indemne a LA CARDER frente a cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones u omisiones de aquel o su personal con ocasión de la ejecución del convenio.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL ASOCIADO para la ejecución del convenio, actuará con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones, y en consecuencia, él ni su personal contraen una relación de carácter laboral con LA CARDER, sin perjuicio de que esta pueda exigir a aquel el cumplimiento de sus obligaciones bajo una relación coordinada.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El convenio queda sometido a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL ASOCIADO, LA CARDER impondrá multas diarias sucesivas equivalente al 1% del valor total del contrato, sin que puedan superar el 10% del mismo, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. En caso de que el incumplimiento sea total, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al 20% del valor total del contrato. La actuación administrativa que se llegue a iniciar por incumplimiento se hará conforme al procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

CESIÓN: AL ASOCIADO le está prohibido ceder los derechos y obligaciones del convenio, sin la autorización previa y escrita de la CARDER.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos judiciales y extrajudiciales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira, Risaralda.


DIRECTORA GENERAL (E)